

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Solicitar a la comisión de asuntos constitucionales la urgente consideración de posibles sanciones disciplinarias y/o de desafuero del Dip. Carlos Anibal Cisneros, en los términos del Art. 66 de la CN en base a los delitos de trata de persona que le son imputados.

LILIA ADELA BOLUKALO LEMOINE

Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto la información que ha tomado estado público en las últimas horas a través de distintos medios de comunicación, según la cual el fiscal federal Rafael Vehils Ruiz habría solicitado la indagatoria del diputado nacional por la provincia de Tucumán, Carlos Aníbal Cisneros, en el marco de una investigación penal en la que se lo acusa de integrar y liderar una organización criminal.

En ese contexto, el Juzgado Federal a cargo del juez Guillermo Andrés Díaz Martínez habría puesto en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la situación procesal mencionada, solicitando la adopción de las medidas correspondientes en virtud de las inmunidades parlamentarias que protegen a los miembros de este cuerpo.

Cabe recordar que el régimen de inmunidades parlamentarias, previsto en el artículo 69 de la Constitución Nacional, no constituye un privilegio personal de los legisladores, sino una garantía institucional destinada a preservar el normal funcionamiento del Poder Legislativo. En consecuencia, cuando la justicia requiere la adopción de medidas procesales que puedan verse limitadas por dichas inmunidades, corresponde a esta Honorable Cámara analizar con la mayor celeridad posible la situación planteada.

En tal sentido, resulta pertinente que la Comisión de Asuntos Constitucionales se avoque de manera urgente al tratamiento del pedido de desafuero, a fin de evaluar la procedencia de la solicitud judicial y, en su caso, poner al legislador a disposición de la justicia, garantizando así el adecuado funcionamiento de las instituciones y el respeto por el principio de igualdad ante la ley.

Asimismo, el pronto tratamiento de esta cuestión contribuye a resguardar el prestigio institucional de esta Honorable Cámara y la confianza pública en el correcto desempeño de sus integrantes, evitando que eventuales investigaciones judiciales queden obstaculizadas o dilatadas innecesariamente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

LILIA ADELA BOLUKALO LEMOINE
Diputada de la Nación